# LA LIBERTAD,

**PERIODICO MODERADO.**

Año I. | Este periódico se publica todos los dias, por la mañana, excepto los lunes. | Martes 15 de Diciembre de 1863. | Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda. | Núm. 32.


HEMEROTECA NACIONAL MADRID

## SECCION POLITICA.

### EL PARTIDO MODERADO
DEBE UNIRSE PARA VENCER.

Nos ha movido á levantar la bandera de *union* en el seno del partido moderado, la consideracion de que, si bien es verdad que la idea tiene un valor absoluto, independientemente del número de sus adeptos, en la práctica, los principios más sanos, son ineficaces si son pocos los que los profesan ó predican. La bondad está en la razon, pero el triunfo está en el número. Hay en el dogma del partido moderado doctrinas de conveniencia eterna para la nacion; pero si éste se fracciona, prevalecerán las de sus adversarios, que habrán dado pruebas de más activos, de más entusiastas ó de más sagaces.

Enemigos del aislamiento en política, del cual jamás puede salir nada grande ni duradero, juzgamos que hay dos líneas de conducta que seguir, las dos muy conocidas desde hace mucho tiempo, y una de las cuales, que convatiremos sin tregua, ha sido la preferida por varios de nuestros adversarios. La una es *unirse para vencer*; la otra es *dividir para mandar*.

Unirse para vencer, es aliarse todos los hombres que componen una fraccion para fortalecerse, y todas las fracciones que se mueven dentro de un partido para completarse, y todos los partidos que se esfuerzan por la consagracion en política del derecho humano para alcanzar rápidamente este fin comun; desunir para mandar, es calumniar á los que se temen, hacer sospechosas las reputaciones más puras, desacreditar todas las doctrinas, desconcertar todos los planes, y difundir la duda que engendra el desaliento, para convertir en ley la voluntad, cuando de la sociedad se haya apoderado la helada indiferencia.

Unirse para vencer, es dar cada hombre el ejemplo del sacrificio para que la abnegacion sea general; es buscar cada clase el predominio por la competencia en el merecimiento para que sea toda la nacion capaz del heroismo; es multiplicar las fuerzas individuales por la asociacion para que no haya obstáculo insuperable en el camino del progreso; dividir para mandar, es romper los compromisos más sagrados cuando los compromisos son un estorbo á la ambicion; es cojer el trabuco del guerrillero ó la tea del incendiario cuando las ruinas y la sangre pueden conducir á la realizacion de un plan inícuo; es valerse del pueblo como de un vil instrumento y pronunciar las palabras de patria y de justicia para ocultar con su brillo la iniquidad y la hipocresía.

Unirse para, vencer es buscar la fuerza en los principios y el sosiego en la sinceridad de las adhesiones; es tratar al adversario, nó con la saña de la rivalidad, sino con el respeto de la noble emulacion; es contribuir al progreso en el poder: con iniciativa para los grandes proyectos, que es lo que conquista con la admiracion causada, con la tolerancia, que es lo que atrae por medio de la consideracion que engendra, en la oposicion, evitando las recriminaciones que exacerban los ódios, y considerando como patrimonio propio la honra y el prestigio del partido á que se pertenece; dividir para mandar es premiar la inconsecuencia, infundir temor en los débiles, pervertir las doctrinas hasta donde el interés lo aconseje, y estar dispuesto á subir al poder por una escalera formada por el engaño, por la desolacion y el escándalo; y al llegar al último peldaño, convirtiéndolo en horca afrentosa, inmolar con la frialdad de un verdugo la libertad que acusa severa, y el derecho que amenaza ofendido.

¿Cuál de estos dos sistemas prefiere seguir el partido moderado? El, que ha salvado tantas veces el órden; él, que ha contribuido al afianzamiento de las instituciones con su inteligencia despues de haber procurado conquistarlas á costa de su sangre ¿seria posible que no se uniese en la oposicion para ser digno y fuerte? ¿seria posible que en presencia del peligro por todos sentido y anunciado no se uniese para vencer, sobre todo significando su triunfo la salvacion de los intereses de la sociedad?

Ya sabemos que ninguno de sus principales miembros es capaz de dividir los demás partidos para mandar; y si por un sentimiento de puro patriotismo rechazan esa política, ¡se puede concebir que se desunan ellos mismos para facilitar el camino del poder á sus adversarios!

### SENADO.

LA ANULACION Y LAS ABDICACIONES DEL GENERAL DON JOSÉ DE LA CONCHA.

Para que nuestros lectores comprendan bien lo ocurrido en la sesion celebrada ayer en el Senado, que vamos á detallar, será bueno vuelvan á pasar la vista por nuestro número del sábado y el domingo; en el primero hallarán, al fin de la primera plana, un párrrfo de *La Política* á propósito de un incidente en que terciaron los generales Concha y Prim y el Sr. Calderon Collantes, y en el segundo un artículo titufado: *Una profesion de fé política*.

Estos dos escritos son los antecedentes de la sesion de ayer, ó por mejor decir, son la sesion misma.

Y de ellos y de la sesion, hemos deducido nosotros la proporcion siguiente: *El general Concha es al general O'Donnell, lo que el Sr. Mena y Zorrilla al Sr. Vaamonde*.

Y dicho esto, entremos en materia.

Si no hubiese otras pruebas de que la anterior situacion representaba sólo un lamentable individualismo, y de que en ella todas las cuestiones de principios se traducian en cuestiones de personas, nos lo demostrarian muchas de las primeras sesiones del actual Congreso, y la que celebró ayer el Senado.

Se redujo ésta pura y simplemente á demostrar, que el general Concha, á trueque de ser nombrado embajador, consintió en que el gobierno del general O'Donnell conservara en su puesto de ministro de Estado al Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, cuya salida exigió como condicion *sine qua non* el indicado general: que el mismo gobierno desaprobó terminantemente un proyecto de despacho telegráfico al secretario de la embajada española en París, despacho que el general Concha redactó y deseó se remitiera, anunciando el nombramiento de embajador: que tambien quedó desaprobado por aquel gobierno el proyecto de discurso que el general Concha redactó, y que segun éste general, era el que debia haber leido al ser recibido por el emperador Napoleon.

Si despues de estos tres hechos terminantemente probados ayer en el alto Cuerpo colegislador, se atreve alguien á negar que el general Concha no sea *dúctil* y manejable, confesamos que no entendemos una palabra en materia de achaques y caractéres acomodaticios.

Y sin embargo, el general Concha se habia dejado decir en más de una ocasion que si aceptó la embajada de España en Paris, fué sólo por salvar al general O'Donnell en el verano de 1862 de una inminente crísis ministerial.

Ayer por salir del apuro quiso atenuar esta aseveracion, pues aseguró que aceptó *á pesar suyo*, y porque cuando estaba celebrando una conferencia con el Sr. Calderon Collantes y manifestándole los motivos de la negativa, en *aquel mismo acto*, un portero del ministerio de Estado, se presentó con un pliego que contenia el telégrama que anunciaba el dia en que el emperador recibiria al general Concha!...

Sabemos que á propósiio de este incidente, un conocido escritor vá á publicar una novela que tendrá entre sus capítulos uno cuyo título será: *De cómo un portero puede hacer de un teniente general un embajador contra la voluntad del agraciado*.

Vean los lectores el extracto de la sesion y convendrán en que no exajeramos, y en que ayer se patentizó ante el Senado, que el señor marqués de la Habana necesitaba ser nombrado embajador de cualquier manera y pasando por todo, acaso para adquirir posicion de presidente de Consejo de ministros, mayor categoría para ser nombrado capitan general y altura para obtener grandeza de España.

¡Lástima grande, como diria otro Fr. Gerundio, que el general Concha no haya visto ya logrado el tripfe objeto á que le condujo su ductilidad!

Lo que no pueden ver los lectores en el extracto, es el tono casi suplicante con que ayer habló el general Concha en la alta Cámara, cuyo tono contrastaba con el que empleó el dia pasado en el Congreso al provocar el incidente que dió ocasion al Sr. Calderon Collantes para anunciar y explanar su interpelacion.

Y por cierto que el ex-ministro de Estado del gabinete O'Donnell trató sin piedad al general Concha, pues entre varias alusiones que debieron mortificar no poco la proverbial vanidad de éste, leyó trozos de un *memorandum* en que dia por dia se detallaban los pasos dados por el actual ministro de la Guerra cerca del Sr. Calderon, y que demostraban que el Sr. Concha, dándose por nombrado ántes de serlo, no esquivaba, sino que buscaba el trato con el consejero de la Corona, cuya caida pidió al duque de Tetuan; que cuando aún no se sabia ni podía saberse en París la eleccion del embajador, el Sr. Muro, secretario de la embajada, hablaba de dicho nombramiento como de cosa hecha, y que por lo tanto no fué de extrañar la aparicion del portero de que más arriba hemos hecho mérito, en el momento *crítico*, ó sea en la *situacion culminante*.

Tambien quedó ayer al descubierto la *consecuencia* del general Concha.

La política de S. S. relativamente á la cuestion de Méjico, era, y *creemos siga siendo*, la de intervenir directamente en aquel país por medio de la accion diplomática y de la militar; es decir, que segun el actual señor ministro de la Guerra, las tropas españolas deberian volver á Méjico.

Sabido es que el señor marqués de Miraflores se manifestó contrario á esta política, y hasta consideró inconveniente el tratado de Lóndres; sabido es que el general O'Donnell adoptó la política espectante, respecto de aquella cuestion, y que este ministerio está siguiendo tal línea de conducta. ¿Qué piensa hoy el general Concha? ¿Ha modificado sus opiniones? Es evidente que sí y que ha abdicado de ellas ante el ex-régio marqués, *y que por ahora*, al menos, no piensa en que vayan tropas españolas á ponerse al lado de las francesas.

Aprovechando todas estas declaraciones, sacando gran partido de todos estos hechos, el general O'Donnell, con una habilidad que nos pasmó, hizo resaltar la visible contradicion, la innegable anulacion en que habia caido él, al presente ministro de la Guerra, quien, al estar consigo mismo en tan palmario desacuerdo, se reveló, como es, como hombre para quien la fijeza de principios es una carga inútil de que se desprende en cuanto le estorba.

Pero donde el general O'Donnell estuvo contundente, fué al llegar á examinar el grado de influencia que pudo tener en el ánimo del marqués de la Habana la llegada del telégrama de que hemos hecho referencia. Suponiendo que en la expedicion de este despacho hubiera podido tener parte la oficiosidad del Muro, pariente del general Concha, segun se dice, manifestó el duque de Tetuan que aquel telégrama no creaba conflicto alguno al gobierno de entonces, puesto que con haber destituido al funcionario que se habia extralimitado, quedaba á cubierto el gobierno, si él que se creia en Paris embajador electo no aceptaba.

Creemos que el duque de Tetuan al hablar así, puso el dedo en la llaga é hirió la fibra sensible del general Concha, porque éste en el acto pidió la palabra con gran calor y vehemencia, siendo notable que en ésta única parte del debate se expresara con la pasion con que trató el mismo asunto en otro sitio el dia pasado, y con el solo objeto de defender al Sr. Muro.

La cuestion debatida ayer en el Senado, aún cuando no es más que una incidencia del sistema de personalismo seguido durante los últimos cinco años, tuvo y tiene gran importancia, en atencion á que se pusieron una vez más de relieve los resultados de esa estéril y desdichada política que todo lo fiaba á las contemporizaciones, que más tarde habian de convertirse, como hoy se evidencia prácticamente, en la anulacion, en el desprestigio de las entidades que por efecto de una inesplicable fantasmagoría pasaban en aquellos dias por base y sustentáculo del órden de cosas más absurdo é insostenible que pueden rejistrar los anales de un país rejido constitucionalmente; así que, apenas derribada la situacion que tales ministerios encubria, el culto, la deificacion á ciertas individualidades, ha cedido el puesto á las negaciones con que esas mismas individualidades van destruyendo los altares en que antes reciprocamente se adoraban.

Repitámoslo para terminar:

De la sesion celebrada ayer en el Senado, dedujimos nosotros que *el general Concha es al general O'Donnell, lo que el Sr. Mena y Zorrilla al Sr. Vaamonde*; dedujimos otra cosa, y fué, lo que significa la vanidad del general Concha puesta al servicio de la vanidad de S. S., y cuyo sacrificio se consumó ayer de un modo de que no dudarán las futuras edades.

### ASUNTOS MILITARES.

Es preciso confesar que el cambio de ministro de la Guerra ha determinado una série de disposiciones muy trascendentales en el ramo militar. No podemos aprobar todo lo que se hace ni el modo de hacerlo, pero el mayor cargo que de ello resulta es contra el general O'Donnell, que teniendo tanto que hacer, se dejó pasar su larga vida ministerial sin hacer nada.

En vano se dirá que intentó publicar una ley de ascensos; basta saber que no hay tal ley, y que la de reemplazos, que es más importante que todas las militares, porque lo primero es saber cómo se compone y recluta el ejército, y con arreglo á este principio se establece el sistema de ascensos y retiros; esta ley, decimos, está haciéndose hoy mismo, prueba de que le faltaba la base al pensamiento del anterior ministro de la Guerra.

La exencion del servicio que ha planteado el actual, está autorizada por la práctica en los paises mejor organizados, pero desgraciadamente no cuenta entre nosotros hasta hoy con la sancion legal, y aunque se pretende obviar éste inconvenientemente, en lo que afecta al presupuesto, con disminuir las plazas de fusil para atender al estado mayor general, no es buena doctrina ni resulta de ello conveniencia á la seguridad del país.

Ni la exencion del servicio como se practica hoy da el fruto apetecido, porque siendo voluntario el acto, cosa no muy conforme con los principios en toda legislacion, y ménos en asuntos militares, ofrece el inconveniente de no fijar definitivamente las situaciones.

La de los militares há mucho que anda á merced de los caprichos ministeriales, pero en estos tiempos suceden cosas que no se conciben. Apenas queda un puesto vacante en los destinos del E. M. G., por ascenso ó colocacion del que lo obtenia, entra á ocuparlo, puede decirse, por regla general, un individuo casi siempre el último de la escala, aunque en esta haya doscientos más antiguos y sin defecto para ejercer los cargos.

Así se verifica, por ejemplo, que los ascendidos por antigüedad con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias ó por otro motivo semejante, pero cuyo ascenso data de siete ó más años, se encuentran en la situacion poco lisonjera de haber pasado por aquella suma de ascenso á nóminas de medio sueldo, si se hallaban empleados, como es de presumir, por lo que no habrá llegado á tener mucha eficacia la gracia de que fueron objeto, al paso que hoy, el que es ascendido, cuenta con la seguridad de una colocacion inmediata. Esto no es justo.

La organizacion militar está avocada tambien á un cambio importante si atendemos á los proyectos escritos por el general Calonge, que hoy informa sobre este particular por encargo especial de la Junta consultiva de Guerra, á la que ha sometido el gobierno este trabajo. La unidad de fuero se ha establecido ya en un proyecto de ley y estamos conformes con el pensamiento; pero juzgamos indispensable que al mismo tiempo se reforme la ordenanza militar, punto en que están conformes hace muchos años las inteligencias militares, pero cuya resolucion no acaba de llevarse á efecto, sin que atinemos por qué causa; pues si bien parece permanente y eterno el espíritu de la ordenanza militar en puntos de disciplina, es indudable que la forma del precepto debe variar conforme á las ideas del siglo, aunque no hubieran variado tanto como han variado las circunstancias políticas de nuestro país.

La instruccion militar, en cuanto se refiere á la táctica, parece que se fija ahora en el reglamento del marqués del Duero; pero como este carece de varios capítulos, relativos al manejo del arma y á la esgrima de bayoneta y otros accidentes, continuaremos, al parecer, con un reglamento incompleto ó completado con remiendos y pegotes de otros autores.

Es necesario, pues, que se dedique una atencion esmerada por el ministro de la Guerra á los asuntos militares. Gran espacio tiene para emplear su accion, pero le aconsejamos, sobre todo, que no pierda de vista los intereses de la justicia en sus providencias.

Del general O'Donnell, tan solícito por su grey, no diremos más, sinó que á sus parciales les tiene asegurado el porvenir, pues antes de que llegasen á cesantes, les dejó mejorados en sus derechos pasivos, con declaraciones especiales y personales.

---

Reunidos en la noche del domingo los representantes de la prensa política,

Decidieron mantener el acuerdo tomado anteriormente, ya por creerlo oportuno, ya por cumplir el compromiso contraído de someterse al dictámen de la mayoría:

*La Política.—Las Novedades.—El Bien Público.—El Eco del País.—La Verdad.—El Espíritu Público.—La Iberia.—La América.—El Pueblo.—La Esperanza.—La Regeneracion.—El Clamor Público.—El Diario Español.—La Discucion.—El Contemporáneo.—La España.—*La Libertad.

Convinieron en separarse del acuerdo, por creerlo ineficaz, reservándose seguir la conducta que tuvieren por conveniente:

*La Tribuna Española.—La Epoca.*

Y, por último, resolvieron apartarse completamente del acuerdo de la prensa, por creer suficientes las explicaciones dadas á la misma:

*El Reino.—La Razon Española.—La Correspondencia.*

---

Leemos en *El Pensamiento Español* de anoche:

«Ha sido denunciado el artículo que publicó el viernes *El Diario Español* bajo el epígrafe La Clave, y que dió ocasion al debate promovido en el Congreso por el diputado Sr. Tenorio.

Y á propósito de este diputado: tan inexacto es el rumor que esparcieron anteayer en el Congreso ciertos políticos, relativo á que el Sr. Tenorio habia cesado en el cargo que desempeña en Palacio, de secretario particular de S. M. la Reina, como que, segun dicen *Las Novedades*, haya sido interpretada con variedad la actitud del señor Tenorio en el Parlamento.

Esta y sus palabras han significado para todos los hombres de órden, una voz de alerta contra gentes que nos tienen acostumbrados á no pararse en barras cuando tratan de conseguir un fin.

¡Sabe Dios cuánto tendrán que agradecer al señor Tenorio muchos que quizás ahora se ocupen en renegar de él!

En Diciembre los dias son muy cortos, la temperatura no es tan á propósita para cierta clase de viajes como la de junio.»

---

Dice *Las Novedades* en su número del domingo:

«Se asegura que el conde de San Luis leerá en el Congreso documentos importantes y de muy pocas personas conocidos.»

No creemos haya manifestado el señor conde de San Luis á nadie lo que piensa hacer respecto de este particular.

---

252

Para saber la miel que se puede quitar á cada colmena, se hace el cálculo siguiente: supongamos que pesa 68 libras, por ejemplo, réstense: por el vaso 15 libras; por los utensilios con que se pesa 5; por las provisiones de invierno 20; por el pollo, pólen, cera y abejas 15: total 55; quedan 15 libras de panales. En la castra de primavera puede tomarse la mitad de la miel que contenga. Respétese siempre la cría. Atiéndase al clima, á la poblacion de la colmena, sequedad de la estacion, etc. Si la colmena tiene tan sólo un sobrante de cuatro ó cinco libras, vale más no quitarle nada.

Se castra por la mañanita y en dia claro. En las colmenas de corcho ó en las ordinarias usadas en España, se tapa la piquera, se aparta el vaso á un rincon, se destapa y da humo para que bajen las abejas. Entónces se van desprendiendo poco á poco los panales y se cortan lo más bajo posible, cuidando de que no gotee mucho la miel. Se colocan en seguida en ladrillos, orzas, etc., cubriéndolos para que ni les dé el aire ni acudan abejas. Tapada luego la colmena, se coloca en su sitio, abriendo la piquera.

Si la colmena es de alzas, se le añade una por debajo, se destapa la cubierta de la superior con un cuchillo, se da humo, y se separa luego el alza, pasando un alambre. Se cubre despues y queda concluida la operacion.

En las colmenas dobles hay que separar con suavidad las dos mitades de la misma; se cortan los panales pasando el alambre de abajo arriba; se pone en el medio un marco, y se juntan estas tres

253

partes con solidez. Hágase á la caida de la tarde. Durante la noche las abejas se reunen en la parte de la colmena donde se halla la reina, y al dia siguiente se toman los panales de la otra que abandonaron. Despues se restituye la colmena á su antiguo estado.

La castra de los enjambres, más económica, practíquese por Julio.

Si pican las abejas, se aplicará sobre la parte una compresita empapada en agua sedativa del doctor Raspail. Tambien es buena una mezcla de alcanfor y albayalde, conservada en un frasquito bien tapado, para que no se evapore. Se pone un poco de ella, extendiéndola ántes en una tirita de lienzo.

La miel de primera calidad se extrae cortando los panales en pedacitos, y poniéndolos en cestas de sauzgatillo ó mimbres, bajo las cuales se coloca un recipiente. Tambien se depositan los panales en una tela gruesa, al través de la cual pasa la miel.

La de segunda calidad se obtiene prensando los residuos de la primera, ó mejor aún, apretándolos con la mano. El poner los panales en orzas barnizadas, que se llevan luego al horno, ó á una gran paila caliente, no está muy en uso.

El agua donde despues se lava la cera aprovecha para hacer agua-miel ó meloja.

Purifícase la cera poniéndola al fuego en una caldera con ⅔ de agua. Ya disuelta, se vierte en sacos de tela gruesa, clara, y se prensa, ó se la

256

se las suministra hácia fines del invierno un poco de miel en los mismos panales; en defecto de éstos, arrope, jarabe simple, ó azúcar disuelta en agua, y puesta en una tacita barnizada, ó en un plato, que se colocará sobre el disco de la colmena, poniendo dentro algunos palitos, para que no se ahoguen las abejas. Si la colmena tiene portezuelas, se introduce el alimento por la parte posterior. Tambien puede echárseles por arriba, haciendo en la cubierta un agujerito como el dedo meñique, y usando un embudo que sólo dé paso á una gotita de miel. Lleno dicho embudo, se cubre con un cajoncito. Este método parece preferible. Téngase presente que no debe darse á las abejas alimento alguno sin verdadera necesidad; no se espere á que concluyan los víveres almacenados.

*Cuando á una colmena le falta su reina*, las abejas se tornan perezosas é inquietas, y va decreciendo la poblacion. Si son enjambres, déjeseles entrar en su antigua morada. Si es colmena antigua, se busca una realera en otra, ó un pedazo de panal con pollo, y se le coloca en el centro. No siendo esto posible, únanse dos poblaciones.

Si por *exceso de calor* se cree que puede desmerecer la colmena, se muda de sitio, ó se le ponen encima unas ramas verdes que impiden la fuerza de los rayos solares.

Por último, si necesita *auxilios por defectos de la colmena, ó poca capacidad*, auméntese esta, como ya sabemos, y provéase á aquellos, trasegándola en la mejor época (Mayo). Desprendida la colmena de su asiento el dia antes, se destapa y coloca sobre ella

249

En tiempo de excesivos frios y de fuertes calores, hay que poner á toda colmena su correspondiente cobija, como en otro lugar se indicó.

Procúrese no contrariar el instinto de las abejas.

Las dimensiones de una colmena no son arbitrarias; en las muy anchas, los enjambres medianos no las llenan y suele tambien perecer la cria, por falta de calor. Las inundan además las polillas y abejas ladronas.

Las pequeñas son igualmente desfavorables, porque suelen abandonarlas las abejas por falta de espacio.

Cuando en cualquier colmena hubiere una hembra que no pueda volar, se echará un enjambre pequeño, que la tenga buena; esta matará á aquella, y todo irá bien.

Las colmenas que tienen trabajadoras, que ponen, no pueden regenerarse; lo mejor es sacarles la miel y la cera y destruirlas luego. Lo demás es perder tiempo y la miel que consumen.

Cuanto más numerosas son las abejas en una colmena, tanto mejor resisten los frios intensos, y tanto ménos comen. De aquí la ventaja de reunir en invierno dos ó tres colmenas flojas, que separadas perecerian infaliblemente. Cuando estén las abejas bien cuidadas no hay que tener miedo á los frios.



2009 Ministerio de Cultura

Sigue empeñadísimo y muy interesante el debate en la comision del Senado llamada á informar sobre las bases para la organizacion de los tribunales del fuero comun.

En la reunion del 12 se trató exclusivamente de los tribunales correccionales, que vienen propuestos en la base primera como una de las categorías del órden judicial, y cuya organizacion se expresa en la sexta. Tanto en el principio como en la forma fué impugnada la nueva institucion, descendiendo algunos de los que tomaron parte en la controversia á enumerar las dificultades puramente materiales que hacen imposible su planteamiento.

Si nuestros informes son exactos, el debate ha de ser largo y concienzudo, cual cumple á los ilustrados jurisconsultos que se reunen en el palacio de doña María de Aragon con tan laudable fin. Hay muchos que tienen pedida la palabra en contra, siendo de notar la circunstancia de que la impugnacion más fuerte sale de los ministros del tribunal Supremo de Justicia, personas tan competentes en la materia.

Lejos de sentir tan animada contradiccion, nos felicitamos de ella, porque el asunto lo requiere por su gravísima importancia, y porque del choque de las opiniones encontradas salta siempre la luz de la verdad.

---

Leemos en *La Política* de anoche:

«Yo deseo que se hable de mi conducta en Cuba,» decia no há mucho el marqués de la Habana con la arrogancia que le es propia, y lanzando un reto á cuantos fueron agraviados por su administracion, ó tengan otros justos motivos para censurarla.

A vista de esta provocacion, vamos á satisfacer los deseos del señor marqués, ofreciendo al estudio de sus pocos amigos y á la discusion de la imprenta los puntos siguientes, que nos formula un suscritor:

1.° ¿Cuál era el estado de la isla de Cuba cuando el general Concha dió una señalada muestra de impotencia con la famosa disposicion del *somaten*, por fortuna irralizable á pesar de la ridícula nimiedad á que descendiera hasta en el toque de las campanas?

2.° ¿Quién tuvo la mayor culpa en la catástrofe que produjo el diluvio de sociedades anónimas, de que aún se resienten y resentirán por mucho tiempo el comercio y la prosperidad de Cuba?

3.° ¿Cuál fué la conducta del Sr. Concha con los magistrados de aquella audiencia, á quienes debia honrar segun prevenian las leyes?

4.° ¿Es cierto que, atribuyéndose facultades que solo competian al tribunal Supremo de Justicia, y con infraccion de las leyes, suspendió á dos ministros de la misma audiencia, á virtud de un expediente inquisitorial y monstruoso en que ni tan siquiera fueron aquellos oidos?

5.° ¿Es cierto que el expediente, fraguado en las tinieblas, no pudo resistir la luz de una actuacion judicial, y que llevado el asunto al tribunal Supremo, se puso en evidencia la pasion con que se formara, y fueron declarados inocentes los dignos togados que tuvieron la honra de incurrir en las iras del marqués de la Habana?

Basta por hoy, porque aunque es larga, muy larga la lista de los puntos dignos de estudio en la conducta que siguiera en Cuba el marqués de la Habana, no queremos aglomerar los asuntos con menoscabo de la discusion.»

Nosotros, acaso muy en breve, nos ocuparemos en examinar los actos del general Concha, como capitan general de Cuba, y demostraremos que muchos fueron inoportunos, otros inconvenientes y perturbadores, y alguno ridículo, tal como el famoso bando mandando limpiar los campos de zorros y otras alimañas que no existen en la Antilla.

---

Ayer se inició incidentalmente en el Senado la cuestion de los tratados celebrados entre España y las repúblicas hispano-americanas, en el punto concreto de la nacionalidad, con arreglo al párrafo segundo, art. 1.° de la Constitucion de la Monarquía.

Sin perjuicio de que examinemos este punto en otro momento, creemos oportuno avanzar algunos detalles históricos que no carecen de carácter de actualidad.

Las repúblicas hispano-americanas son quince: Méjico, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa-Rica, Venezuela, Nueva-Granada, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay y Confederacion Argentina.

Se hallan reconocidas por España: Méjico, Venezuela, Costa-Rica, Nicaragua, Ecuador, Bolivia, Chile, Guatemala y Confederacion Argentina; estas dos últimas hace poco tiempo, aunque no se han publicado los tratados.

Están sin reconocer: Salvador, Honduras, Nueva-Granada, Perú, Uruguay y Paraguay, habiendo la anomalía de que en Uruguay tenga ó haya tenido España un encargado de negocios, no obstante no estar reconocida dicha república.

Las fechas de los tratados publicados son las siguientes: Con Méjico, el 28 de Diciembre de 1836; con el Ecuador, el 16 de Febrero de 1840; con Chile, el 25 de Abril de 1844; con Venezuela, el 30 de Marzo de 1845; con Bolivia, el 21 de Julio de 1847; con Costa-Rica, el 10 de Mayo de 1850; con Nicaragua, el 25 de Julio de 1850; con la república Argentina, el 9 de Julio de 1859.

Este último, suspendido por causas que otro dia examinaremos, es el que parece se ha ratificado últimamente.

---

Véase cómo juzga *La Epoca* la conducta del ministerio Narvaez en unas circunstancias dificilísimas:

«Armado legalmente el ministerio de 1848 de las facultades extraordinarias que juzgó suficientes para mantener el órden público, luchó y venció sublevaciones que, más que de efervescencias populares, se alimentaban del apoyo y del premio brindados por extrañas influencias. A su lado tuvo aquella situacion á los hombres más distinguidos del partido progresista, y España y Europa, justo es confesarlo, ensalzaron la bizarría con que en medio de una conflagracion general, aquí se acudia á conservar incólumes las instituciones, la paz y los intereses sociales.

Rodaban tronos; la revolucion se paseaba triunfadora desde los Pirineos hasta el Vístula renovánse las sangrientas escenasque presidieron al advenimiento del derecho nuevo, y entretanto nuestro país tranquilo, respetado, floreciente, oia sin inquietarse el fragor de tan terribles acontecimientos, y en sus Cámaras abiertas preparaba legítimo desarrollo á la actividad industrial con una prudente reforma de aranceles, y satisfacia á los consejos de la opinion con alteraciones sensatas en el órden político.»

---

Hemos oido asegurar que el señor ministro de Hacienda há negociado con el Banco de España una parte de los pagarés de bienes nacionales vencederes en los años próximos, ascendentes á la cantidad de cien millones de reales.

De este modo se explica la confianza que manifiesta un periódico ministerial de estar asegurado el pago del segundo semestre de la deuda, así como el adelanto de la mensualidad de Diciembre á los empleados.

Pero el consumir así anticipadamente los recursos del año próximo, ¿no equivale á un verdadero empréstito, á ese mismo empréstito cuya exactitud y hasta cuyo pensamiento niega *La Correspondencia*?

---

Hemos leido con gusto en *El Clamor* del 13, la declaracion que hace de no *haber atacado la entidad llamada D. Antonio de los Rios Rosas*, al ocuparse del incidente que ha dado lugar á los periódicos á abandonar la tribuna del Congreso. Aceptamos esta declaracion que honra al periódico que la hace, y con la cual estamos completamente de acuerdo.

No podia entrar en las miras de la prensa ensañarse en la persona del presidente de la Cámara popular, quien por muchos conceptos merece consideracion hasta á sus mayores adversarios; se ha conquistado un merecido renombre.

En los países regidos por el sistema representativo, la presidencia de la Cámara de diputados es una dignidad elevadísima que está rodeada siempre del prestigio y autoridad, tan convenientes en esta clase de gobiernos, á cuyo prestigio y autoridad deben contribuir todos los que aman con sinceridad las instituciones liberales. El decoro del Congreso está representado en el prestigio del presidente, y el país entero considera suya la dignidad de sus representantes.

Y si tal razon obliga siempre á discutir con miramiento la persona del presidente por el cargo que ejerce, el deber es más estrecho cuando esa persona se ha distinguido como escritor elegante, como orador elocuente, como probo repúblico, que es el caso del Sr. Rios Rosas.

Aprovechamos con gusto esta ocasion para consignar el alto aprecio que nos merece el distinguido presidente de la Cámara popular.

---

Dice anoche *La Epoca* que á consecuencia de algunos incidentes enlazados con las últimas elecciones de diputados provinciales, el señor duque de Sesto, corregidor de Madrid, ha formulado ayer oficialmente la dimision de su cargo, que á estas horas no ha sido aún admitida, pero en la cual parece está resuelto á insistir.

Lo cierto es, que de varios síntomas que se advierten, hay motivo para deducir que el ministerio se hunde, y se hunde sin remedio, abrumado por la pesadumbre de sus innumerables desaciertos.

---

Habiéndose dicho estos dias que en la escuela de peritos agrícolas de Aranjuez se habian propuesto para la enseñanza á personas estrañas al profesorado, calificando á las mismas de advenedizos y que como tales deberian al favor su nueva posicion, hemos procurado informarnos sobre este punto, y vamos á manifestar lo que hay de cierto sobre ello para emitir nuestra opinion con la imparcialidad que nos es propia. Los cuatro jóvenes propuestos para desempeñar por ahora las asignaturas de la escuela de peritos agrícolas de la mencionada escuela de Aranjuez tienen el título de ingenieros agrónomos. Y como segun la ley sea una de las salidas naturales de los ingenieros agrónomos la de desempeñar cátedras, resulta que no son ni pueden llamarse advenedizos á los referidos jóvenes. Dos de los cuatro indicados ingenieros han ganado en honrosísima lid sus respectivas cátedras de agricultura, que han desempeñado con general aceptacion en Zaragoza y Salamanca.

Lejos, pues, de haber injusticia por parte de la direccion general de Instruccion pública en firmar las credenciales de que tanto se ha hablado, desearíamos que siempre, y cuando hubieran de nombrarse profesores, se obrase con el criterio que en el caso que nos ocupa.

---

Ha sido nombrado fiscal de imprenta el señor D. Justo Pelayo Cuesta, teniente fiscal cesante de audiencia y diputado electo por Vigo.

---

Se está firmando en el Congreso un proyecto de ley para que se conceda una pension de 8,000 reales, sobre la orfandad que les corresponda, á los cuatro hijos del coronel Arizon, muerto, batiéndose contra los insurrectos de Santo Domingo.

---

*La España Militar* anuncia anoche que deja de publicarse, encargándose de servir sus suscriciones *El Eco del Ejército y de la Armada*, periódico de la misma índole.

El reciente nombramiento del señor brigadier Palanca, director y actual propietario de *La España Militar*, para el importante cargo de segundo cabo de la capitanía general de Canarias, le impide absolutamente continuar su publicacion, porque, ni es compatible con el puesto oficial que le ha confiado el gobierno de S. M., ni con la inmensa distancia que debe separarle de la córte dentro de breves horas.

En este concepto, queda *El Eco del Ejército y de la Armada*, bajo la direccion de su fundador propietario, el coronel D. Prudencio Naya, encargado de servir las suscriciones de *La España militar*.

---

Por reales decretos de 11 del actual, se ha dispuesto que el mariscal de campo D. José Halleg y Barutell cese en el cargo de gobernador político de la Habana, que desempeñaba en comision.

Se nombra gobernador político de la Habana, á D. José María de Michelena, vocal de la Junta de clases pasivas y gobernador que ha sido de varias provincias.

Se nombra consejero de administracion de la isla de Cuba, con destino á la seccion de lo Contencioso, á D. Juan Bautista Ustáriz, ministro del tribunal de Cuentas de la propia isla.

Para ocupar esta plaza, á D. José Pelligero de Lama, alcalde mayor cesante de la Habana.

Se declara cesante, por supresion del destino que desempeñaba, á D. Cipriano del Mazo, inspector general de sociedades mercantiles por acciones y de seguros mútuos de la misma isla.

Se declara cesante á D. José María de Azúa, secretario de la intendencia general, y se nombra para esta plaza á D. Manuel de Ródenas, jefe de negociado de Hacienda pública.

---

SEGUNDAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

*Avila.* Arenas: elegido un diputado conservador.—Piedrahita: un conservador y un progresista.

*Badajoz.* Castuera: D. Diego Carrasco y D. Miguel Barquero de Murillo, conservadores.

*Pontevedra.* Tuy: Sres. Perez Hermida y Agel, ministeriales.

---

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

*Paris* 12.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 51 1/4; el exterior, á 52 1/4; el diferido, á 00; la amortizable, á 00. El 3 por 100 francés á 67-20, y el 4 1/2 á 95-15.

*Lóndres* 12.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/4 á 3/8.

*Paris* 13 (por la tarde).—En Milan se ha publicado un manifiesto del comité veneciano que invita á la poblacion para que se prepare á entrar en accion.

Segun la *France*, el ministerio danés ha decidido evacuar el Holstein, con el objeto de evitar un conflicto.

*Lóndres* 13.—Los consolidados turcos quedan á 46 1/2.

Los fondos mejicanos á 34 1/2.

*Turin* 13.—Minghetti ha expuesto en la Cámara el estado financiero del país y hecho notar que los recursos bastarán para cubrir todas las obligaciones del año 1864.

*Paris* 14.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 51 1/2; el exterior, á 00; el diferido á 47 1/4; el amortizable á 00. El 3 por 100 francés á 67-15, y el 4 1/2 á 95-35.

*Lóndres* 14.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/8 á 1/4.

## CORREO EXTRANJERO.

Segun vemos en los periódicos extranjeros llegados anoche, la cuestion entre Dinamarca y la Confederacion germánica parece haber perdido una gran parte de su gravedad, y dejar abierto el camino para un arreglo pacífico, á consecuencia de la órden que ha dado el rey Christian á las tropas dinamarquesas que guarnecen el Holstein, para que se retiren de aquel ducado y no opongan resistencia á las fuerzas de la Confederacion que traten de invadirlo.

---

Los últimos partes telegráficos de Nueva-York alcanzan al 2 del corriente, y dicen que en la batalla del 27 del pasado el general federal Meade hizo un movimiento agresivo contra el ejército confederado al mando de Lee; pero encontró á éste en una posicion tan formidable, que aunque intentó un ataque con dos divisiones, tuvo que batirse en retirada con pérdidas considerables; que en consecuencia los federales habian evacuado á Ringonld, despues de haber quemado los puentes y los edificios públicos. Por último, se creia en Nueva-York que la campaña quedaba terminada; es decir, suspendida por ahora, mientras dure el rigor del invierno.

---

Segun noticias de Bombay del 29 de Noviembre, ha habido una sublevacion de los montañeses de Lahore contra los ingleses, los cuales, en los primeros encuentros con los sublevados, han sufrido bastantes pérdidas, y entre ellas la de muchos oficiales, habiendo quedado heridos el general en jefe Chamberlain y el coronel Rose.

## MISCELÁNEA UNIVERSAL.

**En el li ro publicado en 1861 por el Sr. don** Ramon Mesonero Romanos, página 211, se lee lo siguiente: «La casa de la calle del Niño (hoy de Quevedo), número 4 antiguo, 9 moderno (que aún existe en parte, aunque segregadas de ellas las accesorias que daban á la calle de Cantarranas, donde se ha construido la casa del Sr. Arango), fué propiedad del esclarecido ingénio D. Francisco de Quevedo y Villegas. Tiene 49 piés de fachada, y su todo 7,917 incluso lo segregado.» —El mismo libro y en la citada página dice tambien lo siguiente: «Ultimamente, para que nada faltase á aquel distrito de su especialidad literaria, nació tambien en el dia 10 de Marzo de 1760 y en la casa última de la calle de San Juan, con vuelta á la de Santa María, (señalada hoy con los números 43 y 45) el restaurador de nuestra musa dramática y fundador del moderno teatro español D. Leandro Fernandez de Moratin.»

Con este motivo, poseyendo el Sr. D. Andrés de Arango otra casa en la calle del Olmo, núm. 10, en la que nació y habitó la célebre actriz Rita Luna, tenemos entendido que ha dirigido al Excmo. señor alcalde corregidor una comunicacion para que en cada uno de estos edificios se coloque un busto como el que se halla en la calle de Cervantes; y á nosotros se nos ocurre que dicha barriada se denomine de los Ingenios Españoles, para hacerla más notable, y se procure gradualmente revocar sus fachadas de un sólo colorido, cuya medida de ornamentacion pública pudiera adoptarse para los demás distritos de la capital.

**El domingo en la representacion de «Il Barbiere**, en el teatro Real, el público, especialmente el de las butacas, dió tales muestras de disgusto como acaso no se hayan oido en el régio coliseo. *Il Barbiere* estaba anunciado con la Patti, y por indisposicion de esta artista, se encargó á última hora de la parte de *Rosina* la Marchisio. Bien fuera este cambio, de que muchas personas que esperaban oir á la Patti no tuvieron noticia, á pesar de que se anunció en los carteles, bien otras circunstancias, lo cierto es, que desde el principio al fin de la ópera no cesaron las muestras de desaprobacion más expresivas: sin embargo, el público tuvo la atencion de indicar á algunos artistas, y muy especialmente al Sr. Mario, qua los murmullos no se dirigian á ellos.

Creemos que los escándalos á que dá lugar la manera abusiva que de tratar al respetable público madrileño tiene M. Bagier, merecen llamár la atencion del gobierno, que al fin y al cabo le ha cedido, poco ménos que de balde, el régio coliseo, no para que le explote como una plaza de toros, sino para que la importancia de los espectáculos corresponda á la magnificencia del local y á lo que se debe á la distinguida concurrencia que allí se reune.

Y á propósito del teatro Real y Mr. Bagier y el gobierno, véase lo que dice el domingo *El Diario Español*:

«¿Es cierto que dos de nuestros colegas que desde la fundacion del teatro Real estaban en posesion de dos de sus mejores butacas, han sido desposeidos de ellas, porque al Sr. Vaamonde se le ha antojado señalarlas ó para su familia ó para dos de sus amigos, que se las conserven para cuando deje de ser ministro? A nosotros se nos ha dicho así; pero francamente, nos cuesta mucho creer que S. E. haya llevado hasta tal punto el deseo, no solo de ensanchar hoy por hoy los goces ministeriales, teniendo, como todos sus predecesores un asiento en el palco de los ministros y un palco entero para su familia, sino tambien de prolongarlos más allá de la tumba. Esperamos que los periódicos ministeriales, si saben lo que hay sobre el asunto, nos lo digan, para que el buen nombre de S. E. quede en su lugar; porque, aunque se trata de una pequeñez, es claro que puede importar mucho.»

**El viernes de la semana última tuvo lugar** en un pueblo inmediato á Lóndres el desafío á puñetazos que habíamos anunciado hace ya algunos dias, y en el cual habia apuestas por muchos miles de libras esterlinas, entre los dos famosos atletas King, inglés, y Heenan, norte-americano, en el cual, despues de una lucha que duró 35 minutos, fué declarado vencedor el inglés King, que volvió á Lóndres horriblemente desfigurado por dos grandes contusiones en la cara, dejando á su adversario en tan mal estado que no podia moverse. Se calcula que no bajaban de mil el número de espectadores que fueron de Lóndres por el ferrocarril á presenciar tan bárbara escena, y que á su regreso se llevaron en el mismo tren al atleta vencedor, al que aplaudieron y victorearon con grande entusiasmo. Dícese que el baron Biggot, presidente del tribunal superior de Exter, se ha manifestado indignado contra estos odiosos espectáculos, diciendo que es preciso que se tomen medidas sérias para hacer cesar estos combates que deshonran á un país civilizado. El *Times* dedica dos columnas á la relacion detallada de tan horrible lucha, la cual no se puede leer sin estremecerse de horror. ¡Y nos llaman bárbaros á los españoles porque tenemos corridas de toros!!!

**Un periódico de París dice que M. Mathieu,** el célebre astrólogo francés que pronosticó el huracan que hubo en todo el Norte de Francia é Inglaterra el dia 2 de este mes, anuncia otras tormentas semejantes para los dias 14, 20 y 28 del corriente. Las primeras, dice el profeta, se harán sentir sobre todo en Italia y en las costas del Mar negro; las segundas en Suiza y en Lombardía, y por fin, las de últimos del mes, en Inglaterra y Francia.

**Un veterano del teatro de Nuremberg,** monsieur Hysel, fué presentado en un viaje que hizo á Salzburgo á la viuda de Mozart, y supo por ella que cuando murió el gran compositor todo el caudal que se encontró en su casa no pasaba de 12 kreutzar (unos 14 reales).

**Desde que el algodon ha tomado un precio** tan exorbitante, todos los paises que son á propósito para su cultivo van dedicándose á él. Ya digimos el otro dia que el Paraguay era uno de ellos. Ahora leemos en un periódico inglés, que á un fabricante de Manchester le escriben de Buenos-Aires que en la campiña de aquel país se han sembrado este año más de 60 quintales de semilla de algodon, que se calcula producirán unas 5,000 pacas de esta materia, y que para el año próximo esperan que llegará la produccion á 100,000 pacas.

**La cantidad de hierro forjado que produce** Escocia, vá cada año en aumento. En el año actual, calcula un periódico inglés, que no bajará de 1.150,000 toneladas, que representan un valor de 3.162,000 libras esterlinas (unos 310 millones de reales), ó sean 70,000 toneladas más que el año pasado.

**Ya tenemos otro aereonáuta, ó por mejor** decir, dos aereonáutas en campaña, los cuales, si hemos de creer lo que dicen de Avilés en la siguiente correspondencia que inserta *El Guipuzcoano* del 12, han dado con el ítem de la dificultad, como suele decirse, para la direccion de los globos. Con que de esta vez, Montemayor y el Sr. Dombon, y el famoso M. Nadar, ya pueden irse con la música á otra parte. Hé aquí la noticia tal como la publica el citado periódico:

«De Avilés, provincia de Oviedo, nos comunican la siguiente interesante noticia:

Hoy, que tanto llaman la atencion de todo el mundo los experimentos hechos por Nadar y otros aereonáutas para encontrar el medio de dar direccion á los globos, podemos asegurar que este importante y dificilísimo problema acaba de resolverse, gracias al ingenioso talento del modesto, aunque ilustrado físico Sr. D. Feliciano Suarez de la Blanca, auxiliado en la parte mecánica por el inteligente industrial Sr. D. Victorio Castrillon. Los tres experimentos hechos hasta hoy, nada dejan que desear en su brillante éxito; así es, que animados estos señores por los felices resultados de su invencion, han determinado una ascension á principios del próximo mes, para lo cual esperan dos grandes globos de Inglaterra que suspenderán el aparato que tan gran revolucion ha de causar en el mundo científico.»

**Segun vemos por los periódicos de Lóndres,** suelen costar muy caras en Inglaterra las intrigas amorosas con mujeres casadas. En la semana última se ha visto en el Tribunal de Divorcios de aquella capital, una causa de adulterio incoada á instancia del marido, en la cual estando confesos tanto la esposa como el amante sobre la perpetracion del delito, el tribunal ha pronunciado su fallo declarando disuelto el matrimonio, y condenando al amante á pagar al esposo ofendido la cantidad de 5,000 libras esterlinas (unos 24,000 duros) como indemnizacion de daños y perjuicios.

**Cómo muestra de lo ridículas y absurdas** que son á veces las exigencias de lo que se llama etiqueta palaciega, citarémos el hecho que hace notar un periódico de Paris, de la carta que el nuevo rey de Grecia, hijo como es sabido del actual rey de Dinamarca, anunciándole su llegada á Grecia, en la cual sujetándose á las fórmulas inflexibles prescritas para estos casos, empieza llamando á su padre *Señor mi hermano*.

## SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

---

MINISTERIO DE ESTADO.

*Direccion de comercio.*

El cónsul de España en Buenos-Aires ha remitido á este ministerio una copia del decreto que se publica á continuacion para conocimiento del comercio:

«Buenos-Aires 24 de Setiembre de 1863.—Departamento de Hacienda.—El presidente de la república ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Los buques procedentes de puertos donde haya agentes consulares de la república, que no traigan sus manifiestos visados como corresponde por los cónsules respectivos, serán obligados á pagar el duplo de los derechos consulares que debieron satisfacer en el puerto de su procedencia, cuyo importe será percibido por la colecturía, aplicando la mitad al fisco, y depositando la otra mitad á disposicion del cónsul á quien corresponda.



ARTÍCULO 5.°

*Modo de cuidar las abejas en las distintas épocas del año.*

Las abejas están torpes, débiles y pesadas al salir del invierno; por poco fuerte que sea el aire, caen muchas de ellas á corta distancia de la colmena. No se las permita salir en dicha época, sino en los dias serenos y cuando el sol caliente bastante. Déjeselas tan sólo la mitad de la abertura. Debe limpiarse el tablero de la colmena, quitando tambien las polillas, las telas de araña, la porcion de panales enmohecidos y demás suciedades, ejecutando esta operacion despues de puesto el sol, ó por lo ménos temprano; la época debe variar, segun el clima y otras circunstancias; en países meridionales por Febrero; en templados por Marzo; en frios por Abril. Á mediados de la primavera practíquese segundo registro. En el último tercio de ella se recogen los enjambres naturales, se hacen los artificiales, se trasvasan las colmenas y se castran. Á principios del estío no necesitan cuidado alguno, siendo el paraje ó comarca fresca; en los puntos cálidos se les pone un poco de ramaje verde, ó se las traslada á un bosque inmediato, donde se las deja hasta Setiembre, en cuya época se destruyen los zánganos. Á principios de otoño se repite la castra, despues de lo cual se les estrecha la entrada. En el segundo tercio del otoño, se las aproxima un poco, y se les quitan las alzas inferiores para que las abejas no sientan tanto el frio.



difícil poner coto á este grave mal. Se disminuye: 1.° Dando un poco de miel con aguardiente á las abejas de la colmena amenazada (1), para que venzan en el combate. 2.° Estrechándoles la piquera. 3.° Teniendo cuidado, al dar de noche el alimento con que se socorra á la colmena, de que no caiga nada en las inmediaciones. 4.° Examinando si alguna colmena perdió su reina, en cuyo caso se une la poblacion á otra.

2.° *Las abispas y abejones.* Se buscan los nidos y se destruyen. Como la avispa madruga mucho, póngase junto á la colmena un cedazo, cuya tela se unta con miel. Luego se vierte agua hirviendo sobre las avispas que se reunen.

3.° *Las arañas.* Mátense las que se vieren por defuera. Para las de adentro se registra la colmena de vez en cuando.

4.° *Las polillas.* El traslado de las abejas á otra colmena es el único remedio.

Á los *pájaros* que comen las abejas, á los *lagartos, culebras y otros animales*, que hacen estragos considerables, máteseles en el mayor número posible. Consulte quien sobre este punto deseare más detalles el tomo primero, pág. 54 y siguientes del *Diccionario de Rozier*, traducido por el Sr. Álvarez Guerra.

Concluirémos este capítulo, ya un tanto largo, diciendo que *cuando á las abejas les falten provisiones,*

(1) Se conoce por el zumbido considerable que se nota, y por la prontitud con que salen muchas de ellas; otras caracolean por las inmediaciones.



retuerce en un lienzo fuerte, en forma de caperuza. Derretida la cera, se la dá la forma conveniente.

ARTÍCULO 7.°

*Enfermedades y enemigos de las abejas.*

Entre las varias enfermedades que pueden padecer las abejas, nos ocuparemos de la *disenteria* y del *contagio*

La *disenteria*, caracterizada por unos escrementos casi negros, del tamaño y forma de una lenteja pequeña, y de un olor insufrible, se debe á la humedad excesiva. Límpiese bien el tablero, y póngaseles en él un platito con un poco de sal disuelta en agua.

El *contagio* producido por el pollo muerto, y tambien por malos alimentos, es de gravedad. Córtense por lo vivo todos los panales infestados; téngase á las abejas sin comer dos dias, y luego déseles un poco de vino bueno. Trasiégase la colmena, si el contagio pasa adelante. En otras circunstancias hay que matar las abejas, para que no se propague la enfermedad á otras colmenas. No se emplee el vaso para encerrar otras abejas.

Entre los *enemigos* de ellas se cuentan·

1.° *Las abejas ladronas* (1) que se ven volar alrededor de la colmena y llevan las patas caidas. Es

(1) Generalmente son de las gruesas pardillas, sin embargo, de éstas hay en Astúrias, que se ocupan en elaborar miel.



Cuando arrecie este, se cubren con esterones, y se las pone una rejilla de alambre para que no salgan. Quítense de vez en cuando las abejas y zánganos muertos, y cualquiera otra inmundicia que tuvieren. Si lo necesitan se les suministra alimento, como despues diremos. La renovacion del aire en las colmenas es de absoluta necesidad algunas veces, muy útil en todas ocasiones.

El producto de una colmena puede aumentarse. 1.° Añadiendo cierto número de panales vacíos: 2.° Cambiándolas de localidad, pero de un modo ventajoso. 3.° Disminuyendo la capacidad del vaso, unas veces, y aumentándola otras.

ARTÍCULO 6.°

*De la castra.*

Esta operacion, por cuyo medio se despoja á las colmenas de una parte de sus provisiones, se hace en primavera y en otoño. Puede repetirse, segun el clima y abundancia de flores.

Prevéngase un cuchillo, un escoplo, una navaja curva, varios alambres, un acho de esparto, ó unos pedazos de boñiga de vaca, una cortadera, que no es otra cosa sino una especie de desplantador plano y obilongo con dos cortes laterales y otro en su extremo; en su defecto, unas varillas de hierro terminadas ó en forma de ganchito, ó en la de una paleta; un capuchon de lienzo fuerte, con una careta de alambre por delante, y unos guantes de piel.

2009 Ministerio de Cultura

Art. 2.° La multa del duplo que queda establecida por el artículo anterior empezará á cobrarse cuatro meses despues de la publicacion de este decreto, cobrándose entretanto los derechos consulares solamente, como lo disponia el art. 8.° del decreto de 7 de Noviembre de 1862.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponda; publíquese, y dése al registro nacional.—(Firmado.)—Mitre.—Dalmacio Velez Sarsfield.»

# CÓRTES.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Diciembre de 1863.*

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la discusion de exámen de calidades que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativos á las de los Sres. D. Pedro Manjon, D. Andrés Caballero y Rozas, D. Anastasio Rodrigo Yusto, obispo de Salamanca, D. Juan Zapatero y Navas y D. Manuel de Seijas Lozano.

Prévio anuncio del Sr. Presidente, juraron y tomaron asiento en el Senado, é ingresaron en las secciones sétima y primera, los Sres. D. Joaquin Roncali y D. Manuel de Seijas Lozano.

Ocupando la tribuna el señor secretario Huet, leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre conceder pension á doña Josefa de Rodas, y el Sr. Presidente anunció que se imprimiría y repartiría, señalándose dia para su discusion.

El señor ministro de la GUERRA (marqués de la Habana).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor ministro de la Guerra tiene la palabra.

El señor ministro de la GUERRA.—Yo, señores, tendria derecho á no contestar á la interpelacion que el Sr. Calderon Collantes anunció en la última sesion, atendida la forma en que la ha presentado; porque no creo que está dentro de las buenas prácticas parlamentarias, el que S. S. interpele al actual ministro de la Guerra sobre su nombramiento de embajador en Paris, sobre las conferencias que tuvo con el ministro de Estado entonces, sobre el modo con que desempeñó su mision, el estado en que dejó la cuestion de Méjico y las consecuencias de aquella mision.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Calderon Collantes tiene la palabra.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino).—Señores, la indicacion que acaba de hacer el señor ministro de la Guerra, es hasta cierto punto razonable. S. S. ha dicho que la interpelacion no estaba parlamentariamente dentro de los términos del reglamento, porque se referia á actos que S. S. ejecutó siendo embajador de S. M. en Paris; pero S. S. habrá advertido que yo he comprendido en mi interpelacion otros puntos sobre los cuales podria formularla de una manera desembarazada, además de que no quedaba otro medio á un senador atacado en otro lugar en términos poco convenientes, si habia de volver por su honra propia y por la dignidad del gobierno de que formó parte.

No es culpa mia que los señores ministros hayan adoptado el sistema de atacar en este cuerpo á los diputados de ciertas opiniones, y en el Congreso á los senadores que hayan discutido de su política. Si el señor ministro de la Guerra se hubiese limitado á exponer hechos generales en los términos en que esto suele hacerse ordinariamente, la cuestion hubiese venido en su dia y yo hubiera podido hacerme cargo de lo que S. S. hubiese manifestado, habiéndose podido ilustrar de esta manera el juicio del Senado.

Pero dejando esto aparte, diré que el señor general Concha, en lo que ha referido respecto á las conferencias que tuvimos antes de su nombramiento de embajador en Paris, se ha combatido á si propio en las dos veces que ha hablado sobre este particular en el Congreso; y para demosirar las inexactitudes en que S. S. ha incurrido, no necesitaré recurrir en la primera parte de mi discurso á ninguna clase de documentos, sino á las mismas palabras de S. S.

¿Qué es lo que se propuso el señor general Concha la primera vez que habló en el Congreso sobre este punto? S. S. se propuso demostrar que habia ido de embajador á París por un compromiso personal, por consideraciones al gobierno ó alguno de sus individuos, ó si no por esto, atendiendo á lo que exigian el interés público y la dignidad nacional. En la relacion de los hechos que S. S. ha presentado al hacer esta demostracion, ha manifestado que yo le habia dicho, que el señor duque de Tetuan habia indicado que el ministerio se veria en la necesidad de retirarse si no aceptaba la embajada de París, y que si se decidió admitir este importantísimo cargo, fué por el convencimiento de que el ministerio seguia una política digna y útil á los intereses interiores y exteriores del país, y que su conservacion era necesaria para evitar los gravísimos males que podrian sobrevenir.

El señor general Concha, segun consta del *Diario de las Sesiones*, aceptó la embajada por salvar al ministerio O'Donnell de un conflicto, y adoptó esa resolucion desde el momento mismo en que yo le manifesté lo que acaba de oir el Senado; peró hay aquí una contradiccion evidente, y es, que S. S. dice despues que le decidió un despacho eléctrico recibido el dia 20 cuando S. S. y yo estábamos conferenciando sobre una conversacion que habia tenido con el señor presidente del Consejo de ministros. Ahora bien: ¿cuál de esos dos hechos decidió á su señoría? ¿La manifestacion de que el ministerio se retiraria, ó el despacho telegráfico? Esto era necesario fijarlo, pues S. S. dice las dos cosas, y en ello hay una contradiccion evidente.

Pero los hechos no pasaron como dice el señor marqués de la Habana. Desde el momento en que el Sr. Mon tuvo por conveniente dimitir el cargo de embajador, el señor duque de Tetuan fué el primero que inició el pensamiento de que podria elegirse al señor general Concha, pensamiento que aceptamos con más ó ménos conviccion, creyéndose conveniente guardar reserva respecto de esa designacion; pero la noticia circuló como circulan otros acuerdos que deben permanecer reservados, y S. S. se presentó sin haber sido aún llamado, manifestando que estaba enterado por la fama pública de que el gobierno de S. M. habia pensado en su nombramiento para embajador de España en Paris.

S. S. ha manifestado que en la conferencia que tuvo con el señor presidente del Consejo acerca de la política que se proponia seguir en la cuestion de Méjico, habia indicado que e a imposible se realizase algun acuerdo miéntras el ministro de Estado permaneciese en su puesto, circunstancia que no me indicó siquiera el señor duque de Tetuan, guardando sobre esto la mayor reserva. No sé si hizo bien ó mal, pero desde luego comprendo, señores, que no era lo más acertado el tratar negocios de ninguna clase con una persona que era adversario; no sabia yo que el señor general Concha tuviera esa opinion, porque en ese caso, no hubiera podido tener esas conferencias con S. S.: y no es que yo considere como un agravio el que S. S. juzgase que yo no ocupaba dignamente el ministerio de Estado; S. S. estaba en su derecho al opinar así.

No obstante esto, á mí no me hubiera extrañado que el señor general Concha creyera que yo no acertaba á desempeñar bien el cargo de ministro de Estado: era una opinion suya, podia tenerla; pero lo que no encuentro bien, es que proponiendo al señor duque de Tetuan mi salida del ministerio, hubiera ido un dia y otro dia á conferenciar conmigo sobre cuestiones árduas en los términos más íntimos y amistosos, y en que demostraba la más alta consideracion hácia mi persona.

Pero sea de esto lo que quiera, pues no es el objeto de la interpelacion, es lo cierto que desde la primera conferencia, quedó casi aceptada por su señoría la embajada; tuvimos despues otras conferencias, y afortunadamente en aquella ocasion llevé una historia completa dia p r dia, momento por momento, de todo lo que se trataba entre el señor general Concha y yo, y puedo entregar al exámen de los señores senadores el *memorandum* de todas estas conferencias.

En la primera conferencia se trataron asuntos tan graves y cuestiones tan profundas, que no me creo autorizado para poner este documento sobre la mesa; pero los señores senadores que gusten lo tienen á su disposicion; los que se refieren á las otras conferencias, ya no se hallan en el mismo caso; en ellos podria verse que el señor marqués de la Habana ha cometido una inexactitud al atribuirme la manifestacion de que se retiraría el ministerio si no aceptaba la embajada.

Tambien podrán ver los señores senadores que el señor marqués de la Habana me entregó un proyecto de despacho telegráfico, que se habia de dirigir al encargado de negocios de S. M. en Paris, que por cierto está escrito de su propia mano, y en el que una de las instrucciones principales que creia debia llevar el embajador era procurar el acuerdo entre las potencias signatarias del tratado de Lóndres, debiendo estar el gobierno dispuesto á la cooperacion por su parte inmediata y militar en la extension que sea necesaria, y sin embargo, S. S. en el Congreso calificaba alguna de las advertencias de este despacho de original y hasta ridículo, y esta era la de que se preguntase al encargado de negocios cómo y en qué forma seria recibido el embajador, y si convenia que fuese pronto. S. S. era el que esto habia propuesto.

Yo creí que debia hacerse alguna modificacion en este despacho, porque de lo que proponia el señor general Concha, podia deducirse otra cosa distinta de lo que realmente era el pensamiento del gobierno; el señor general Concha admitió la modicacion, que por ciero era capital, y el despacho se dirigió al gobierno de S. M en Paris.

El dia 17 el señor general Concha me escribió una carta que conservo en mi poder, no obstante que mi propósito era no hablar de esa cuestion de Méjico, que tantos disgustos me ha traido, y cuya carta no se dirige á una persona á quien no se estima y considera, y cuya continuacion en el puesto que ocupa no se cree útil. Esta carta demuestra que nuestras relaciones no podian ser más íntimas y cordiales: no podia esperar despues de esto tener en S. S. un contrario tan encarnizado.

El Senado me permitirá leer el *memorandum* de la conferencia que tuvimos á consecuencia de esta carta, y podrá juzgar con todo el conocimiento de los hechos que el asunto requiere (S. S. leyó). Se vé, pues, que aquí consignaba yo todo lo que habia pasado en la conferencia anterior, y que se convino en los términos en que se habia de redactar el despacho que debia dirigirse al encargado de negocios en París, preguntándome el señor general Concha si habia de ir á dar las gracias á S. M. por su nombramiento, pues ya estaba conforme en un todo con el pensamiento del gobierno de S. M. Despues el señor general Concha indicó como causa única para la suspension del nombramiento la próxima llegada del señor general Prim, á quien creyó que debia oir el gobierno ante todo. Llegó el señor general Prim y ocurrió una cosa singular, y es, que el señor general Concha le manifestó, que no iba con gusto á París; á lo que el señor general Prim le contestó, que él se encargaba de arreglar con el gobierno que no fuera; al oir yo esto de boca del señor general Prim, no pude ménos de manifestarle mi extrañeza.

Habia, pues, conversaciones entre el señor general Prim y el señor marqués de la Habana respecto á su nombramiento de embajador, en las que éste manifestaba repugnancia de ir á Paris, cuando por lo que decia en las conferencias que tenia conmigo debia yo comprender que estaba en un perfecto acuerdo; y yo invoco el testimonio del señor general Prim, respecto á la divergencia que pueda haber en lo relativo á este punto. En las conferencias que tenia con el señor general Concha, sus ideas políticas estaban enteramente conformes con el sistema seguido por el gobierno; hacía las observaciones que se le ocurrian, y el gobierno las tomaba en consideracion, viniéndose á un acuerdo. Un dia fué á ver al presidenre del Consejo de ministros y le hizo algunas indicaciones; á lo que el señor duque de Tetuan le contestó que iba á Paris á representar la política del gobierno, de la Reina; que éste no la modificaba en ningun punto.

Despues de esto se dirigió el señor general Concha al ministerio de Estado, y me dijo que ya no iba de embajador á Paris; le pregunté qué es lo que habia ocurrido, toda vez que estábamos de acuerdo, y me contestó, que habia tenido una conferencia con el señor presidente del Consejo de ministros, y que éste le habia hablado con frialdad y aun con cierta sequedad, y que esto le indicaba que no se apreciaba en lo que valía la representacion que se le daba: yo le hice las observaciones amistosas que eran del caso, y cuando estábamos en esta conferencia, llegó el despacho telegráfico á que se ha hecho referencia, y entonces dijo su señoría que no tenia más que hacer que prepararse á marchar.

Si el señor Concha no queria desempeñar el cargo de embajador, ocasion tuvo, aún despues de aceptado, para excusarse. Llegó el momento, señores, en que se redactó el discurso que habia de dirigir el embajador á S. M. el emperador de los frrnceses. Lo presentó el señor general Concha; el gobierno creyó inoportuno lo que se decia respecto á la cuestion de Méjico, y lo modificó en este punto, y aquí tuvo ocasion de dimitir su cargo; además, el señor general Concha queria que se le dejase mucha latitud para el desempeño de su cargo, especialmente en una cuestion; el gobierno no podia dejarle tanta, teniendo que fijar ciertos límites: tambien podria S. S. no haberse conformado con esto. Tuvo S. S. otra idea que al gobierno no le pareció acertada respecto á la cuestion de Méjico en el caso de establecerse un gobierno con el general Almonte, y tampoco estuvo conforme el gobierno; y sin embargo, el señor general Concha aceptó su embajada y marchó á París.

Y ya que hablo de esto, no puedo ménos de hacer notar una contradiccion que observo yo entre el señor marqués de la Habana y el señor marqués de Miraflores, pues hoy veo que se nombra un ministro plenipotenciario para una de esas repúblicas hispano-americanas en que el señor marqués de la Habana sostenia que no debia haber más que encargados de negocios, por cuya razon combatió el nombramiento del Sr. Pacheco.

Basta con lo dicho para demostrar, que el señor marqués de la Habana no ha sido exacto en lo que ha manifestado respecto á los motivos que le impulsaron á aceptar el cargo de embajador de su majestad en Paris, que por otra parte ha desempeñado con arreglo á las instrucciones que se le dieron por el gobierno, con cuya política ha estado enteramente conforme, pues si ha podido proponer algunas observaciones que pudieran diferir, luego las abandonó; y basta tambien las ligeras indicaciones que he hecho para hacer ver, que respecto á nuestras relaciones con las repúblicas hispano-americanas, no se ha obrado tampoco como era de desear y debia esperarse de las ideas emitidas por S. S.

El señor ministro de la GUERRA.—Señores, debo empezar dando gracias al Sr. Calderon, pues su discurso ha servido para confirmar las apreciaciones que yo hice en otro sitio.

Empezó el Sr. Calderon extrañando mi visita al señor duque de Tetuan cuando yo no tenia conocimiento oficial del cargo que se pensaba conferirme. Señores, sabido es que en las cuestiones más reservadas del Consejo de ministros se traslucen y nada tiene de singular que yo supiera lo que se referia á mi persona; pero un incidente me hizo además comprender que la resolucion del gobierno se habia llevado ya á la presencia de S. M., y en este caso creí que lo primero que procedia por mi parte era tener una conferencia con el general O'Donnell.

Aquí se origina, señores, una cuestion grave. El Sr. Calderon no lo recuerda, pero yo estoy en la conviccion firmísima de que S. S. me manifestó en la conferencia que tuvimos al dia siguiente, que el señor duque de Tetuan le habia dicho que se retiraria del ministerio sino aceptaba la embajada. Yo así lo entendí, y así se lo participé al señor conde de Reus, quien se despidió de mí diciendo: «voy á ver al señor ministro de Estado para que envien otra persona á Paris;» y en efecto, poco despues, el señor general Prim me dijo: «ya está arreglado el nombramiento de otro embajador.» Sin embargo, el Sr. Calderon no habia dicho nada de esto; el señor conde de Reus no entendió bien á S. S. Cito este hecho para demostrar que el señor Calderon tiene la desgria de no ser comprendido fácilmente.

Todo pasó como se ha dicho, hasta el dia en que recelando que no habia esta conformidad, fuí á ver otra vez al señor duque de Tetuan, y S. S. me dijo con testuales palabras: «Vd. irá á París á hacer allí la política del gobierno.» ¿Pero es que yo habia deseado la embajada? ¿Pues no llevaba S. S. seis dias de lucha para conseguir que esa política estuviese de acuerdo con la mia? Pues bien, cuando comprendí que se me imponia la del gobierno de S. M., dije al Sr. Calderon terminantemente: «amigo mio, no voy á París.» Pero en el mismo instante llegó el telégrama de que ha hablado su señoría. (El Sr Calderon Collantes pide la palabra.) Cierto es que despues se ha explicado ese despacho: más entonces yo no ví sino un conflicto para el gobierno de S. M., en cuyo nombre se habia pedido audiencia al emperador para el general Concha, si este no iba á la embajada. No era fácil nombrar otra persona, y por esta consideracion acepté y me dispuse á marchar.

Creo, señores, que he demostrado, valiéndome del mismo relato del Sr. Calderon, que he estado muy exacto al decir que fuí de embajador á pesar mio, y para hacer un servicio al gobierno de S. M.; así como no es cierto que yo viniera á Madrid para hacer la oposicion. El Sr. Calderon Collantes sabe que si á pesar del deseo del gobierno de que continuara en París, yo, que me encontraba allí violento, vine á la córte y solamente fué para tener la libertad de apreciacion de que allí carecia, y porque á pesar de las atenciones de que era objeto por parte del gobierno imperial, ansiaba ardientemente volver á mi patria y al seno de mi familia y amigos.

El señor duque de TETUAN.—Deploro este debate, pero aludido personalmente, tengo que dar algunas explicaciones. Dijo el señor Concha en otra parte, que S. S. aceptó la embajada para evitar la caida del gabinete, en lo cual creo que S. S. no ha estado exacto, pues aunque hubiera dejado de aceptar, el ministerio no habria caido. Pero además, S. S. ha traido aquí conversaciones particulares, de que yo no sé hasta qué punto es lícito ocuparse. Señores, hace mucho tiempo que yo no escribo cartas políticas, pues sé por exp riencia los compromisos que de ésto pueden originarse; pero ahora veo que tampoco pueden tenerse conversacisnes particulares. ¿Qué necesidad tenia el señor marqués de la Habana de decir lo que su señoría habia hablado conmigo? Pues qué, ¿en cinco años que he sido presidente del Consejo, ha sido el Sr. Calderon Collantes el único de mis compañeros cuya separacion se me ha pedido por importantes hombres políticos? ¡Ah, señor ministro de la Guerra! Lo que S. S. me dijo del señor ministro de Estado, me lo han dicho muchas veces de otros; pero yo, que siempre soy leal, he oido con la sonrisa en los lábios semejantes pretensiones.

Nos ha dicho S. S. que habia ido contra su voluntad á Paris. Lo creo; pero permítame el Senado que explique lo que pasó. Efectivamente, la primera indicacion en favor del Sr. Concha, partió de mí. Luego la aceptó el señor ministro de Estado y todo el Consejo, comenzando desde entonces una lucha entre la manera de ver la cuestion de Méjico del Sr. Concha, y la del Sr. Calderon Collantes. Sin embargo, ¿cuál fué la que prevaleció en definitiva? La del gobierno de S. M. Ahora bien; si estas no eran las ideas del Sr. Concha, si tan inconveniente encontraba la política del gobierno, no debió aceptar, porque el cargo que se le proponia, no era un cargo militar. Y no se diga que lo hizo en virtud del parte telegráfico anunciando su ida á Paris, pues ese despacho podria haberse explicado sin rebajar la dignidad de nadie, y si resultaba que el encargado de negocios habia faltado á su deber, con haber impuesto un castigo á ese funcionario, quedaba todo arreglado.

Pero hay más, S. S. ha dicho que sus opiniones eran entonces, y siguen siendo ahora, las que manifestó en su discurso en este sitio. Pues entonces, ¿porqué no las practica S. S. en el gobierno? ¿Por qué siguen SS. SS. la política expectante que nosotros dejamos planteada?

Se ha quejado tambien S. S. de que al fijar las instrucciones que se le dieron, el gobierno determinase que procediéramos de acuerdo en todo con Inglaterra. Yo, señores, he deseado mantener siempre buenas relaciones con Francia; pero habíamos tratado tambien con Inglaterra, y nó era cosa de que fuéramos por favorecer á una nacion á agraviar á la otra.

Contestada la alusion personal, concluyo deplorando, como dije al principio, que no conduce á nada; y puesto que el Sr. Concha al aceptar un cargo honroso, sirvió lealmente al gobierno que le nombró, creo que no hay motivo para la lucha que se ha entablado, y que una vez que S. S. ha explicado aquí de otra manera las palabras que pronunció en otro sitio, no debe insistir más en este asunto.

El señor ministro de la GUERRA.—El señor duque de Tetuan cree que yo no debí cambiar de resolucion por el despacho telegráfico; siento esta diferencia de apreciacion, pero á mi juicio el gobierno no hubiera podido desaprobar la conducta del encargado de negocios sin hacer una ofensa á un funcionario dignísisimo que no faltaba á su deber, dando por cierto lo que era un hecho público aquí y en París.

Nosotros podríamos haber comprometido á Francia á que no hiciera nada permanente en aquel país, á no ser de acuerdo con España ó Inglaterra. Las negociaciones se rompieron, y el estado en que nosotros hemos encontrado la cuestion de Méjico, no nos permite seguir más que una política espectante, si bien dispuestos á aprovechar la primera ocasion que se presente para volver á ejercer en aquel territorio la influencia que no debimos perder nunca.

El señor duque de TETUAN.—No he hecho cargos al Sr. Concha por esa política espectante que sigue el gabinete; lo que he dicho es que está en contradiccion con la que en otro tiempo manifestaba tener S. S.

En cuanto al encargado de negocios, dice S. S. que no faltó. Yo sólo haré á S. S. una pregunta. ¿Las comunicaciones á un gebierno extranjero marcando que va á nombrarse un embajador cerca de la potencia amiga, deben hacerse por el ministro de Estado al encargado de negocios? si, ó no. Pues si la persona de que se trata dió cuenta de un hecho que no se le habia comunicado oficialmente, faltó á su deber y pudo ser castigado.

El Sr. Concha se ha conformado con la relacion de los hechos que yo he expuesto, si bien ha dicho una cosa, entre otras, que merece una aclaracion terminante. Yo dije que S. S. aceptó desde el principio el cargo de embajador, y que estuvo plenamente de acuerdo con las ideas del gobierno de S. M., de modo que cuando S. S. presentó el proyecto de despacho, el ministro no podia rechazarlo, porque contenia precisanente lo que pensaba en el asunto. La verdad es, que el Sr. Concha en sus manifestaciones públicas, se habia creado una situacion comprometida, y que al aceptar la embajada de Paris, se veia reconvenido por sus amigos, suponiendo que faltaba á compromisos contraidos.

Respecto al despacho telegráfico del encargado de negocios diré algunas palabras. No sé por qué S. S. cree que una vez anunciada su ida á París de la manera que lo fué no podia nombrarse otro embajador; pues qué, ¿no se ha verificado un caso todavía más grave, como que se trataba del nombramiento de un representante diplomático de alta categoría, anunciado oficialmente al gobierno de una nacion poderosa y cuyo nombramiento fué sustituido por otro? ¿Qué inconveniente habria habido en hacer lo mismo en el caso de que nos ocupamos, y cuando el encargado de negocios no tenia órden para esa modificacion?

Por lo demás, lo pue S. S. dijo en el Congreso es muy distinto de lo que hoy ha dicho aquí, pues entonces quiso darse á entender que yo era autor de ese despacho telegráfico que le obligó á aceptar la embajada. Esto fué lo que causó impresion en el ánimo de los señores diputados, y lo que me ha movido á provocar este debate, para que no quede la menor sombra de duda, respecto á mi intervencion ni la del gobierno en esa comunicacion.

S. S. ha dicho una cosa muy grave sobre la cual invoco el testimonio del señor conde de Reus. Yo no manifesté hallarme dispuesto á proponer el nombramiento de un nuevoembajor; y tanto es así, que cuando el conde de Reus me traia las manifestaciones del Sr. Concha, yo llegué á mostrar cierta impaciencia, y hasta manifesté mi deseo de entenderme directamente con el señor marqués de la Habana. Ni el señor general Prim me propuse ni remotamente que se nombrara otro embajador, ni yo pude ofrecerle cosa alguna. Apelo al testimonio de S. S., que, aunque ausente de este sitio, puede por medio de la prensa corroborar la veracidad de mis palabras.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este asunto.

Orden del dia para mañana: discusion del dictámen prorrogando el plazo para las inscripciones de que habla el art. 341 de la ley hipotecaria, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis ménos cuarto.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Diciembre de 1863.*

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. PRATS Y SOLER.—Pido que se agregue mi voto á la mayoría en la votacion sobre el acta de Lérida.

El dictámen sobre el acta de Molins del Rey proponia que se pasase un tanto de culpa á los tribunales. Han trascurrido más de quince dias y ese tanto de culpa no se ha mandado; pregunto al señor ministro de la Gobernacion si está dispuesto á hacer que cuanto ántes se pase al regente de la audiencia de Barcelona ese tanto de culpa, pues se trata de un mandato del Congreso que atañe á la honra de un diputado y al decoro de algunos españoles.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Inmediatamente se pasará ese tanto de culpa, si no se ha pasado ya.

El Sr. FABIE.—Hace dos años se mandó á la universidad de Sevilla que formase expediente para ampliar los locales destinados á los gabinetes de historia natural. Desearia saber el estado de ese expediente, cuya resolucion es urgentísima.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Esa cuestion me es desconocida. Pertenece al señor ministro de Fomento: yo pondré en su conocimiento la pregunta del señor diputado.

ÓRDEN DEL DIA.

*Actas.*

Sin discusion se aprobaron las actas de Arcos de la Frontera y Figueras, quedando admitido por el primero de estos distritos el Sr. D. Ildefonso Nuñez de Prado, y acordándose comunicar al gobierno la renuncia de D. Pelayo Campo, electo por el segundo.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Ochoa y marqués de la Merced.

*Contestacion al discurso de la Corona.*

Continuando la discusion pendiente dijo

El Sr. MON.—Mucho sentiria que mi discurso comenzado el viernes pudiera parecer vanidad pueril en mí. Nada de eso: una necesidad imprescindible para mí, despues de tantas vicisitudes, me obliga á hablar para manifestar los prinbipios políticos que creo más convenientes al bien de mi atria.

P Hablaba en la última sesion de la práctica fiel y pacífica del gobierno representativo que se observaba en 1847.

Mas por este tiempo ocurrió la revolucion francesa de 1848, que produjo una excitacion febril en toda Europa. La España no podia ménos de resentirse de los sacudimientos del país vecino.

En 1848 el partido progresista, á quien siento no ver en estos bancos, pidió aquí el poder; hubo una gran discusion en que tomaron parte los oradores más eminentes de la Cámara, y allí quedó probado el ningun derecho que los progresistas tenian para pedirnos concesiones. Habia á la cabeza de aquel gobierno un digno general, cuyo valor se aumenta con los peligros, y apoyado por los hombres importantes del partido conservador, dió á la Europa el ejemplo de la resistencia.

Vencióse la revolucion; volvió á entrarse pacificamente en el juego de las instituciones, y continuó fielmente practicándose el gobierno representativo hasta 1851. Apenas pasada la revolucion, se abrió de nuevo el Parlamento, y entonces, en 1849, se hizo con su concurso la más beneficiosa de las reformas, la reforma de los aranceles.

Yo no quiero hablar de personas; pero es un hecho, que cuando estábamos en pacífica posesion de nuestras instituciones, sucede el movimiento francés, por el cual se proclamó el imperio, cambiándose por un golpe de Estado lo que allí existía. Yo no sé si esto hizo creer á algunas personas que en España podia hacerse impunemente lo mismo. Ello es que entonces, por la primera vez de mi vida, oí hablar del obstáculo que oponian los reglamentos de las Cámaras á la discusion de las leyes. Yo no sé la causa; pero el hecho es que se anunció un golpe de Estado. El señor general Armero, al ruido sordo de lo que se preparaba, se retiró del ministerio; fué profunda y grande la agitacion entonces. Los hombres del partido conservador conferenciaron, y cuando se convencieron de que no se trataba de golpe de Estado, y de que la reforma, si la habia, se haria por las vías establecidas, se resignaron á aguardar.

Se reunieron las Córtes; el gobierno buscó un candidato para la presidencia, y el partido conservador propuso al Sr. Martinez de la Rosa. Era tan grande la fuerza del gobierno, que no esperábamos hacer triunfar nuestro candidato. Sin embargo, el Sr. Martinez de la Rosa obtuvo mayoría y entonces quedaron deslindados los campos. El Sr. Martinez de la Rosa, al sentarse en la silla de la presidencia, dijo: «Admito este puesto como un testimonio de aprecio á la fé con que he sostenido las instituciones parlamentarias.»

Esta fué la bandera que siempre sostuvo este insigne ciudadano, y todo el mundo vió en él la personificacion del gobierno representativo en la manera en que estaba consignado en la Constitucion de 1845.

Quedó por entonces entorpecida la reforma. Sin embargo, el gobierno disolvió las Córtes y publicó sus proyectos. A los pocos dias de este acontecimiento, aquel ministerio desapareció; siguióle otro, despues otro, y vinieron los sucesos de 1854. Antes de esta revolucion, los hombres que se habian opuesto á la reforma se juntaron en comités é hicieron un llamamiento al partido liberal, que opinaba como ellos en esta cuestion importante.

No hablaré de aquella revolucion. Un digno ministro de Estado tuvo la bondad de acordarse de mí para un puesto político fuera de España, y se acordó tambien del señor marqués de Pidal para un puesto importante; pero el mismo dia aparecia un decreto que cambiaba todo el sistema municipal de España, y no creimos que debíamos asociarnos á aquel gobierno despues de esto.

Nombrado presidente de un Consejo de ministros el señor duque de Valencia, fuí elegido como embajador en Roma, hasta que á los ocho meses una órden de S. M. me hizo venir á España á formar parte de un ministerio, á cuya cabeza estaba el general Armero.

Sucedió á este acontecimiento otro; á éste una crísis, y á la crísis el llamamiento por S. M. de varios hombres políticos. Tuve participacion en aquella crísis, y á pesar de ser provocado por todas partes, he guardado silencio; ¿por qué? Por no presentarme en disidencia con el señor ministro de la Gobernacion. S. S. decia: todos los hombres políticos han sido impotentes para formar un ministerio, hasta que se ha acudido á nosotros. ¿Se puede hacer, señores, un cargo más terrible? ¿No hay virtud en resignarse y no contestar á S. S.? Ciertamente se formó un ministerio; á las nueve de la noche fué llamado el general Armero, y á las tres de la tarde del dia siguiente estaba formado el gabinete, y se habian puesto de acuerdo sus individuos sobre todas las cuestiones graves. Bien es verdad que sobre las graves cuestiones se viene fácilmente á un acuerdo cuando se discute entre personas de igual opinion y de idéntica procedencia.

Sólo hubo una cuestion que impidió que S. M. tuviese á bien aprobar la combinacion ministerial. No en veinticuatro horas, en diez y ocho se formó aquel ministerio, y puede formarse el mismo en ménos tiempo cuando S. M. lo tenga á bien.

Señores, es muy fácil jurar y sentarse en la silla; pero es más difícil resolver las cuestiones pendientes y gobernar como debe gobernarse, sin producir crísis, estableciendo la seguridad, la confianza. El ministerio Armero creyó que debia organizar un sistema suyo propio, y que debia buscar el apoyo conveniente, y tuvo ese sistema y contaba con ese apoyo.

Voy á dar ahora explicaciones sobre los hechos que han pasado despues de convocado el actual Congreso. Quede establecido que desde 1837 venimos resolviendo las cuestiones po íticas y administrativas con el criterio conservador del país, y que el programa del ministerio Armero y el del duque de Tetuan fueron idénticos.

Llega para mí en este momento un hecho grave, doloroso, que no me ha sido sosible evitar. Me he presentado candidato á la presidencia de este Congreso. Los altos merecimientos de la persona que ocupa ese puesto, y la conveniencia de no entrar en discusion en que no pueda tomar parte su señoría, me obligarán á ser parco. Nadie más que yo conoce lo que vale el Sr. Presidente. Pero los hechos son superiores á los hombres; S. S. y yo nos hemos encontrado en disidencia política de algunos años á esta parte, y por esa disidencia he aceptado el honor que mis amigos me querian hacer.

Esta cuestion me lleva á tratar otra que está al órden del dia en Francia, y para la que se preparan oradores como Mr. Mhiers, Mr. Berryer y otros. Mas ántes debo hacerme cargo de una aseveracion de uno de los señores ministros. Sr. Presidente, ruego á V. S. me dé cinco minutos de descanso.

En Francia se está en una posicion poco halagüeña. Allí se presentan los candidatos por los prefectos, que dicen á los electores que entre los candidatos que aspiran á su sufragio el único aceptable es tal ó cuál; y desde el prefecto hasta el último empleado, todos salen por el distrito á influir en la eleccion.

En España hasta ahora tampoco han influido los ministros en las elecciones: primero influian los comités, despues se ha dado más influencia á los intereses de localidad; pero el gobierno no ha ejercido ninguna hasta cierta época de que yo no quiero hablar.

Hé aquí, señores, lo que he tenido que deciros para que sepais mi criterio para resolver todas las cuestiones. Donde haya libertad, donde se practique la Constitucion de 1845, donde se proclame el programa de conservar, mejorando, pero mejorar siempre, allí constantemente me encontrareis: llámese ese partido como se quiera, allí estaré yo; sea el que sea el ministerio que practique esas cosas yo le apoyaré, porque lo único que deseo es la felicidad del país, y el que me conserveis siempre vuestro aprecio y consideracion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Seria tarea superior á mis fuerzas la de seguir al señor Mon en todas las partes de su extenso y luminoso discurso. Esto nos llevaria demasiado léjos, habria que entrar en nuestra historia política, y el Congreso la sabe muy bien para que yo tenga que repetírsela.

He pedido, pues, la palabra para contestar á los cargos que el Sr. Mon ha dirigido al gobierno, y principalmente al ministro de la Gobernacion. Yo creia que el Sr. Mon nos esplicaría su posicion; pero no esperaba seguramente cargos como los que me ha dirigido. S. S. nos ha expuesto en su estensa peroracion, un sistema entero de política, aceptable sin duda ninguna, pero no tan claro como seria de desear.

El Sr. Mon habla como moderado; pues tambien hablaba el otro dia en el mismo sentido el Sr. Nocedal. ¿Han encontrado los señores diputados grande analogía en sus doctrinas? Nó, están en flagrante contradiccion; ambos dicen que son moderados; pero no pueden coincidir ni en doctrinas ni en creencias. ¿Qué más prueba se quiere del estado en que se encuentran los partidos? Antes, cuando se decia que uno era moderado, ya se sabia lo que era, hoy nó. Además, el Sr. Mon y el señor marqués de la Vega de Armijo hablaban ambos como de union liberal; ¿habia acuerdo entre ellos? Nó; el Sr. Mon no queria que se tocara á la reforma, y el señor marqués queria revisarla. Hé aquí, pues, otra contradiccion.

Respecto á la candidatura de S. S. para la presidencia, ya dije el otro dia que el gobierno no podia aceptarla sin suicidarse; porque viniendo apoyado S. S. por la oposicion, era suicidarse el gobierno aceptar el candidato que presentaban sus enemigos.

Dice S. S. que no publicó su candidatura hasta saber la del gobierno; pues yo le aseguro al Sr. Mon que sabia su proyecto de candidatura ántes de que saliera diputado por Oviedo, y por consiguiente, que no puede venir á justificar la oposicion de su señoría, la noticia del candidato del gobierno. Su señoría, tan fuerte en la historia parlamentaria, ¿cómo no dice si hubo algun ataque de la mayoría contra el gobierno? Pues si eso ha pasado á la vista de S. S., si el Sr. Mon vió el ataque que nos dirigió al segundo dia de nuestra presencia aquí un miembro importante de la mayoría, que nos dijo que sólo nuestra presencia aquí era un peligro para la patria, ¿cómo no pregunta eso? ¿Cabe un ataque político más fuerte?

S. S. ha querido hacer un cargo al gobierno, porque en el discurso de la Corona se guardaba silencio acerca de la suerte del Santo Padre. Las Córtes españolas han sido las primeras en mandar estos consuelos al Padre Santo; pero las cosas relativamente á la situacion de Su Santidad eran las mismas que al hacerse el último discurso de la Corona, y por consiguiente el gobierno á estado en su lugar al no tratar esta cuestion y reservarse para cuando haya nuevos acontecimientos.

Yo estraño mucho que el Sr. Mon pregunte los pasos que se han dado acerca del congreso europeo, porque una persona de la talla diplomática de S. S. debe saber que no puede tratarse esta cuestion públicamente. Ya se sabe que se comunicó la invitacion y lo que se contestó á esto; respecto de lo demás, solo puedo decir que la España llevará á ese congreso una idea benévola respecto de la córte de Roma.

El Sr. MON.—He dicho que era siempre partidario de la patria hereditaria; pero cuando ví que la reforma era consecuencia de la de 1852 no la acepté.

Respecto de lo demás, yo daré mi opinion cuando S. S. traiga la ley á la discusion de este Cuerpo.

El señor ministro de la GUERRA.—Señores, obligado por el Sr. Mon, creo deber decir lo que en esa época á que se refiere S. S. sucedió. El Sr. Mon manifestó vivísimo interés en que el gobernador de Oviedo continuara allí. El señor ministro de la Gobernacion queria quitarle de allí, porque no le creia imparcial: pero como se creyó en el Consejo de ministros que el deseo del Sr. Mon era tal, que de trasladarle se colocaria inmediatamente en la oposicion, se le dejó allí, y yo debo exponerlo, para que se vea si el gobierno ha tenido interés en combatir al Sr. Mon en el distrito de Vega de Rivadeo.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

# SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Eusebio*, obispo.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas del Caballero de Gracia (calle Ancha de San Bernardo), donde se celebrará á la Vírgen del Olvido con misa mayor y sermon, y por la tarde se cantarán motetes, letanía, salve y reserva.

En el oratorio del Caballero de Gracia, se celebrará una solemne funcion á María Santísima de la Concepcion. A las diez será la misa mayor con manifiesto y sermon.

Termina la novena de la Vírgen de la Concepcion en Italianos y en el oratorio del Olivar.

Prosiguen las novenas del Santísimo Sacramento en Santa Catalina de los Donados, la de la Vírgen de la Concepcion, en San Pedro; las de Nuestra Señora de Loreto y de Monserrat en las iglesias de su advocacion, y la de Santa Lucía en San Juan de Dios.

# SECCION COMERCIAL.

## BOLSA DE MADRID.

*Cotizacion del dia 14 de Diciembre de 1863.*

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 54-15; á plazo, 54-25, 20 y 25, fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 50, 49-90, 95 c. y 50 por 100; á plazo, 49-90 y 95, fin cor. vol., 50-20, fin próx. vol.

# ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. —*El Rey de bastos.*— Baile.—*Los apuros de Gaspar.*

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.— *Una madre.*—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Los partidos.*—*El literato por fuerza.*

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche. —Quinta representacion de *Estrella ó el castillo de los encantados*, comedia de mágia en cuatro act s y diez y siete cuadros.—Entrada general, 4 rs.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

2009 Ministerio de Cultura

# EMPRESA
# Y COMISION CENTRAL
# DE ANUNCIOS.

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios estranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm. 97.

Los anuncios se insertan en los dias que fijan los interesados.--Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que se publica.—Se admiten abonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja

---

## GACETA DE REGISTRADORES
### Y NOTARIOS.

**semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.**

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO

por

**DON JULIAN MARIA PARDO,**

abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboracion de los jurisconsultos mas distinguidos del foro español.

Creado este periódico hace mas de un año, cuando se preparaba el planteamiento de las importantísimas leyes Hipotecaria y del Notariado su objeto principal no es otro que cooperar á su mas fácil ejecucion y servir de guia al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en a manera de ser de la propiedad.

Como contiene en sus columnas, y publican sucesivamente con la debida numeracion, las resoluciones que ha dictado la direcion general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dudosas en su aplicacion, el conocimiento de ellas no solo interesa á los encargados inmediatamente de aplicarlas, sino á los propietarios que quieran saber por sí propios las innovaciones importantes que respecto á sus propiedades y fincas establece la novísima legislacion.

Ademas de este, para formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resúmen con los testos de todas las leyes Hipotecarias estranjeras, que se adicionará con la española, añadida y comentada con las resoluciones oficiales.

Se publica este periódoico todos los juéves en un pliego de 16 páginas de marca española de esmerrada impresion, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias ;28 rs, por medio año, y 70 por año, y se admiten suscriciones en la administracion, calle de las Huertas .83 anicipal, y en las principales librerias. (C)

---

## LA TUTELAR.

**COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA**

*Delegado régio*, Sr. D. Francisco Dumont y Calonje.

*Junta de vigilancia.*—Excelentísimo Sr. D. Lúcio del Valle, ingeniero civil.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D Juan Francisco Diaz, gefe de administracion.—D. Jos Hermenegildo Amirola, abogado y propietario.—Ilmo. Sr. D. José de Osorno y Peralta, gefe superior de administracion.—D. Cipriano Velasco, ingeniero civil.—D. Antonio Maria Puig, coronel y cajero de Ultramar.—D. Ciriaco Tejedor, médico. D. Guillermo Rolland, banquero.—D. Juan Stuyck y Lloret, gefe de administracion.—Ilustrísimo Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—Exmo. Sr. D. Juan Antonio Zaráteguí.—Sr. D. Francisco Gonzalez Elipe, ex-diputado á Córtes y propietario.—Sr. D. Joaquin de Jovellar, oficial del ministerio de la Guerra.—Sr. D. José Espalter, abogado.—D. Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administracion.—Sr. D. Ramon Tonete, capitan de fragata de la real armada y jefe de seccion del ministerio de Marina. | D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario).

*Director general*, Sr. D. Pedro Pascual de Uhagen.

*Situacion de la Compañia en 23 de noviembre de 1863.*

| | |
|---|---|
| Número de suscritores. | 89,600 |
| Capital suscrito. . . | 653.433,946'50 rs. |
| Títulos comprados.. . | 533.459,000 » |

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos en 1857, y lleva repartidos los siguientes:

12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,881 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857.
20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858.
37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.
36.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,829 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.
36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861.
68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.
96.462,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 15,679 imponentes que terminaron su compromiso social en 1863.

308.446,000 rs. en junto.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado.

Las suscriciones son liquidables cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores.

Las suscriciones liquidables todos los años facilitan, á todos los que lo deseen, medios de crearse esde luego rentas vitalicias.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resúmen de su situacion en este dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital a los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las inmensas ventajas que ofrece.

En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de los agentes en provincias se facilitan grátis prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia. (Lu.)

---

## LA EDUCANDA.

**REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS**

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrado á la instruccion doméstica de la mujer en armonía con las exigencias de una esmerada educacion, pero basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:

*Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios*, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y estrangero, 130 por un ano.

*Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante* con los mismos grabados que el anterior, un lindo figurin al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestres adelantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por nu año.

Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obrita de educacion.

Se suscribe en los principales librerías ó directamente al administrador del periódico, calle de Lope de Vega, núm. 42, Madrid.

---

## BABLAH DE LA INDIA,
### TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA.

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del mas bello negro indeleble, entra tambien en la composicion química que tiñe el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando no le tiñe de una sustancia estraña, sino que operando á través de los poros del tubo apilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la sustancia colorante, perdida ó debilitada por los años ó los padecimientos.

Así es que el *Bablah de la India* no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni le mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario ayuda á la conservacion y desarrollo del pelo dándole mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion metálica como la mayor parte de los tintes mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfracen solo contienen nitrato de plata ó sea piedra infernal diluida en agua, sustancia que sirve en cirujía para cauterizar, y daños, por consiguiente como cosmético de tocador.

El *Bablah de la India* es un líquido, solo que, segun las veces que se aplique con un peine de hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscuro, el negro azabache mas subido, lo mismo de dia que de noche, al aire libre que dentro de la habitacion.

La comision de venta del *Bablah* hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm 20, almacen de Marquerie. Tambien se vende en la peluquería de Caldroux, calle de la Montera, núm 24

CADA FRASCO 20 REALES

---

## LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA PARA REUNIR Y COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES.

**MADRID.—JACOMETREZO, 62.**

*Capital efectivo en 31 de octubre de 1863:* **Rvn. 21.750,976'58.**

Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuantiosas imposiciones que ha recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sns operaciones. Consisten estas en reunir en un fondo comun todas las cantidades entregadas y en colocarlas del modo mas seguro e ventajoso para los sócios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos yn todos los negocios realizados.

Los sócios hacen las entregas cuando les conviene: no contraen compromiso ningun respecto á cantidades ni á épocas determinadas y todas les proporcionan grandes utilidades.

Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante, y se verifican en la Caja de Asociacion en Madrid ó en poder de sus representantes en provincias. Los sócios retiran su capital cuando quieren, con arreglo á los estatutos. Las condiciones de los estatutos garantizan completamente el manejo de los fondos sociales.

**Resultado de las operaciones.**

De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado por término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 10'84 por 100.

**Imposiciones hipotecarias.**

LA BENEFICIOSA, de acuerdo con la direccion del Banco Hipotecario de España, se encarga de recibir imposiciones con destino su inversion en obligaciones del espresado Banco, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante, abriéndose á cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobacion podrá hacer siempre que así lo estime oportuno.

2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en obligaciones del Banco Hipotecario de España, las cuales cederá dicho Banco á la par y conservará LA BENEFICIOSA en arca de tres llaves como todos los demas valores sociales.

3.ª Los imponentes podrán retirar su imposicion cuando gusten, verificándose la devolucion en el acto de la demanda en Madrid, y á vuelta de correo en provincias. Las devoluciones se verificarán entregando el importe de la imposicion, hasta la cantidad que sea posible, en obligaciones del Banco Hipotecario de España por su valor á la par, cualquiera que sea el cambio que alcance en la plaza, y en metálico el residuo que no llegue á componer el valor de una obligacion.

4.ª Los intereses de las sumas impuestas se abonarán mensualmente á razon de 6 por 100 anual, verificándose el pago por meses vencidos el dia del inmediato siguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres ó años están autorizados á hacerlo. El cobro podrá realizarlo en la Caja central, ó de los representantes de LA BENEFICIOSA en provincias, con la simple presentacion de los recibos y conocimiento de su personalidad.

5.ª El abono de intereses empezará á regir en los dias 1.° y 16 de cada mes, segun las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior ó de la primera del mismo mes en que tenga lugar la entrega.

6.ª Estas imposiciones están libres del 1/2 por 100 de Caja que se exige á las de LA BENEFICIOSA, é igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otros conceptos, recibiendo por consiguiente la renta los imponentes sin deduccion de ningun género. (L u

---

## MANUAL DE RECAUDADORES.

por

**D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.**

oficiales de la direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real órden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.

Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Epoca,» calle de s Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la aacienda pública.

Los pedidos se dirigirán alda ministrador de dicho periódico, acompañando libranza, en las inteligencia jar á un 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares.

---

## MOLLINEDO Y COMPAÑIA,
### DOCKS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

**Depósito general de comercio.**

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real órden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Doks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas siguientes.

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla enel Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division.

2.ª A la espiracion de los dos años puede reesportas fuera de la peninsula, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel dia.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalado en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general.

Son las de los Doks.

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pag de los portes, dando para su pago un plazo de 60 dias al remitente.

2.ª Asegurar de incendios la mercancía.

3.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso de: envio, acbranza y reembolso al dueño.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y verdrán rotuladas:

**Depósito general de comercio.**
*Mollinedo y compañia.*
MADRID.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos esplicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle de Pontosa, número 4. (Dsok)

---

## MEDALLAS DE ORO
### PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, administracion de la *Gaceta de Registradores y Notarios*, incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remision. (P. C.)

---

## LA CONSTRUCTORA CATALANA.

**SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.**

**38** CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION.

**1.642,370** *palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.*

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelerena, D. José Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayordomo de semana de S. M.
M. I. Sr. Manuel. Moxo y Aromi, hacendado.
Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante.
Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.
Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.
Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.
Sr. D. Manuel Rimont, secretario.
Sr. D. Ramon de Miquelerena, notario.
Excmo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.
M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hombre de S. M.
Sr. D. Francisco de Paula Madrazo, catedrático
Sr. D. Félix Marquillas, comerciante.
Sr. D. Joaquin Valentin, abogado asesor.
Sr. D Miguel Petrus, procurador causidico.

**Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS.**

La Sociedad se dedica: 1.° A vender casas construidas reembolsándose por pequeñas cantidades trimestrales en un determinado número de años; 2.° A construir casas con arreglo á los planos que los interesados deseen; 3.° A adelantar los capitales necesarios á los interesados para construirse la casa en terrenos de la Sociedad; 4.° A admitir capitales y hacerlos lucrar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª clase.—Se retiran los capitales cuando quieren y percibe el 5 por 100 de interés anual.—2.ª clase.—Cobran el 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año.—3.ª clase. Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participacion en el 50 por 100 de los beneficios líquidos de los balances.

Beneficios repartidos en el último balance 11,80 por 100.

Oficinas de la sociedad en Barcelena; calle de la Paz de la Enseñanza, número 2, cuarto principal, esquina á la bajada de San Miguel.

Oficinas de la Sociedad en Madrid: Oficinas de D. Domingo Sabater, banquero, jefe de la Sucursal del Clavel, número 2, cuarto principal. (M.)

2009 Ministerio de Cultura